

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

SOLICITUD PARA CONTRATACION DE BIENES

| | |
|--|---|
| ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: | DEPARTAMENTO OPERACIONAL |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | GARANTIZAR LA PRODUCCION, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO. |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA PARA SOLUCION DE SULFATO DE COBRE E HIPOCLORITO DE CALCIO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PTAP MATARA” |
| I. FINALIDAD PÚBLICA | |
| <p>Es garantizar la producción de agua potable para consumo de la población, en cuanto a cantidad y calidad en cumplimiento de diferentes parámetros especialmente en el control de OVLs, estipulados en el DS-031-2010-SA en forma oportuna a los diferentes sectores que abastece la PTAP Matara. Igualmente, la finalidad se enmarca en garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La preparación segura y eficiente de insumos químicos • Correcta dosificación en el tratamiento de OVLs. • Cumplimiento de la normativa vigente de calidad de agua potable. • Mejora en las condiciones de almacenamiento y manipulación de productos químicos | |
| II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL | |
| Adquirir cuatro tanques de agua de polietileno de alta densidad de 1100 litros de capacidad, incluyendo sus accesorios de instalación, para la preparación y manejo seguro de soluciones químicas utilizadas en el tratamiento de OVLs en la PTAP Matara. | |
| 2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO | |
| Garantizar la continuidad de servicio en cantidad y calidad del agua potable para consumo humano y dar cumplimiento con la normativa vigente de saneamiento | |
| III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR | |
| 3.1 DESCRIPCION DE LOS BIENES | |
| Las características técnicas y/o especificaciones técnicas del producto se ejecutarán según detalles por ítem, según se detallan en el siguiente cuadro. | |



| Ítem | Descripción | Und. | Total |
|------|---|-------|-------|
| 1 | Tanque de agua de polietileno de alta densidad. | Unid. | 4 |

Características técnicas

- Capacidad: 1100 litros.
- Material: polietileno de alta densidad
- Dimensiones:
 - o Alto: 125 cm – 150 cm
 - o Diámetro/ancho: 106 cm – 115 cm
- Color: negro y/o arena
- Capas: UV generalmente 3 o 4 capas (incluye capa anti bacteria Expel y capa interna lisa para limpieza)
- Incluye kit de accesorios**
- Válvula de llenado
- flotador.
- Filtro estándar.
- Multi conector con válvula esfera y jarro de aire.



IV. GARANTÍA COMERCIAL

Mínima de 12 meses, contabilizado a partir de la conformidad de entrega del bien. Entiéndase por garantía a la cobertura total post- suministro e instalación para subsanar los defectos de los trabajos realizados, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Los productos se entregarán en el local de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Matará (PTAP), ubicado en Prolongación Razuhuilca S/N, Barrio de Matará, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, región Ayacucho, de lunes a viernes en horario de oficina.

Plazo: El contratista deberá entregar los equipos solicitados en un plazo no mayor de **CINCO (5)** días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Departamento Operacional y visto bueno de

la Gerencia Huanta.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén
- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago
- Carta de autorización CCI.

XII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

La entidad puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y/o conciliación.



GERENCIA OPERACIONAL

Departamento de Producción de Agua Potable

SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Subgerencia de Operación

Firma del solicitante

SEDA AYACUCHO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
GERENCIA HUANTA
ING. FRANK J. NAVARRO SKUTERUD
JEFE (I) DPTO. OPERACIONAL

SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA OPERACIONAL
Firma de Jefe del Área Usuaria

SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA SUCURSAL HUANTA
C/C. NELLY CURI DÁVILA
GERENTE SUCURSAL HUANTA

Firma del Área Técnica
(De corresponder)

SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA SUCURSAL HUANTA
C/C. NELLY CURI DÁVILA
GERENTE SUCURSAL HUANTA